

**SOLICITO:** Solicito el reconocimiento del pago de subsidio luto y sepelio.

**SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO.**

<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTIVA 308
<b>OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO</b>
<b>F-47 08 MAY 2025</b>
EXPEDIENTE N° <u>4838</u>
HORA: <u>3:46pm</u> FIRMA: <u>A</u>

**LEONARDO ALANACO CASILLO**  
identificado con DNI 41833817,  
con domicilio real en el Jr.  
Andahuaylas N° 109 de ésta  
ciudad de Yunguyo, con número  
de celular 930277001 a usted  
muy respetuosamente digo:

Que, teniendo legitimidad para obrar y al amparo del Art. 2° Inc. 20 de nuestra Constitución Política del Perú ; en concordancia con los artículos 106 y 107 de la Ley 27444 del procedimiento Administrativo general, acudo a su despacho para solicitar lo siguiente:

**I. PETITORIO:**

Solicito el reconocimiento del pago de subsidio por luto y sepelio ; en mi condición de personal administrativo nombrado de la IES "DAC" de Queñuani, de la jurisdicción de la UGEL Yunguyo.

**II. FUNDAMENTACIÓN FÁCTICA:**

1. Que el suscrito es trabajador estable del régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
2. Que, el artículo 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones, señala que por fallecimiento de familiar directo del servidor, mi madre en este caso, me corresponde percibir un subsidio por fallecimiento ascendente a dos (02) remuneraciones totales, y el artículo 145° del mismo cuerpo normativo señala que por subsidio por gastos de sepelio me corresponde percibir dos (2) remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142°, y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes. Es decir, 04 remuneraciones totales.

3. Que, en ese sentido, siendo que con fecha 28 de abril del 2025 ha fallecido mi madre que en vida fue **JULIA CRISTINA CASILLO DE ALANOCA**, conforme la Partida de Defunción y documentos que demuestran que corrí con los gastos funerarios de la misma, corresponde que se me reconozca y pague los subsidios por luto y gastos de sepelio por el fallecimiento de mi madre.

### III. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- 3.1.-** Art, 2 Inc. 20 de la Constitución Política del Perú.
- 3.2.-** Art. 106 de la Ley 27444 Ley de procedimiento Administrativo General
- 3.3.-**Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y Remuneraciones
- 3.4.-**Invoco el Art. IV del Título Preliminar numeral 1.6 de los Principios del procedimiento Administrativo.

### IV. MEDIOS PROBATORIOS:

- 4.1.- Copia del DNI del administrado.
- 4.2.- Copia certificada del acta de defunción, que corresponde a mi finado madre **JULIA CRISTINA CASILLO DE ALANOCA**, expedido por el RENIEC en fecha 28 de abril del 2025.
- 4.3.- Copia certificada del acta de nacimiento N° **268** que corresponde al administrado **LEONARDO ALANOCA CASILLO** que prueba el entroncamiento familiar.
- 4.4.- Copia de la Resolución Directoral N° 00555 - 2020-UGEL-Y, de fecha 30 de julio del 2020, que se resuelve nombrar al administrado.

### V. ANEXOS:

- 5.1. Copia de DNI.
- 5.2. Acta de defunción.
- 5.3. Acta de nacimiento.
- 5.4. Resolución de nombramiento.

**POR LO TANTO:**

Solicito a usted, tramitar conforme a ley la presente solicitud y en su oportunidad otorgarme los beneficios solicitados.

Yunguyo, 08 de mayo del 2025.

  
~~Dni 21833817~~







INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

CONCEJO de (Prov ó Dist.)

ACTA DE NACIMIENTO

Nombres y Apellidos del Inscrito: *Leonardo Alanoca Casillo*

Fecha del nacimiento: *3 octubre 1981*

El declarante identificado con: *I.M. 5500097*

PARTIDA NUMERO: *268-*  
NOMBRES Y APELLIDOS: *Leonardo Alanoca Casillo*  
(del inscrito)

LUGAR DEL NACIMIENTO: *Huapaca* (Localidad) *Pomata* (Distrito) *Pomata* (Provincia)

FECHA DEL NACIMIENTO: Hora *Ocho a.m.* Día *3*  
Mes *octubre* Año *1981*

Sexo *Varon*  
HIJO(A) DE DON *Pedro Alanoca Diaz*

Edad *43 años* Profesión u Ocupación *Agricultor*  
Natural de *Pomata* Nacionalidad *Peruano*

Domiciliado en *Huapaca*  
HIJO(A) DE DOÑA *Juba Cristina Casillo Ramst*

Edad *32 años* Profesión u Ocupación *Señora*  
Natural de *Pomata* Nacionalidad *Peruana*

Domiciliada en *Huapaca*  
EL DECLARANTE *Pedro Alanoca Diaz*

Edad *.....* Profesión u Ocupación *.....*  
Natural de *.....* Nacionalidad *.....*

Domiciliado en *Huapaca*  
Se extiende esta partida en *Pomata*

a horas *dos p.m.* del día *3 octubre 1981*  
de *.....* de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y *.....*

QUE SUSCRIBEN:  
*Pedro Alanoca Diaz*  
Declarante

*P. Casillo*  
El Oficial de Registro  
El Alcalde



08 MAY 2025

*Balcen Filigráfico de Pomata*



*BERNINO DIAZ CHAVEZ*  
*ALCALDE*



REPUBLICA DEL PERÚ  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**INTERESADO**

**Resolución Directoral N° 02555 -2020-UGELY**

Yunguyo, 30 JUL 2020

Visto el expediente N° 4910-2020 en 104 folios útiles, sobre el proceso de nombramiento del personal administrativo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020, que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público, excepcionalmente autorizó el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que al 31 de diciembre de 2019, el personal administrativo ocupe plaza orgánica presupuestada por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el Marco de la Ley N° 30057;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";

Estando a lo actuado e informado por el Responsable Encargado de Recursos Humanos, lo visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Decreto de Urgencia 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Decreto Legislativo N° 1023, norma que crea la autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

**SE RESUELVE:**

1°. **NOMBRAR**, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Directoral al Personal Administrativo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 que a continuación se indica:

**1.3. DATOS PERSONALES:**

APPELLIDOS Y NOMBRES : ALANOCA CASILLO LEONARDO  
 DOC. DE IDENTIDAD : 41833817  
 SEXO : MASCULINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 03/10/1981  
 CODIGO MODULAR : 1041833817  
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990 - SNP  
 GRADO DE INSTRUCCIÓN : SECUNDARIA COMPLETA